



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“CAMPAÑA MUJER”

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL 4 DE MARZO DE 2022

HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2022

LUGAR:

CENTRO COMERCIAL EL CONDADO SHOPPING

Ubicado en la Av. Mariscal Sucre, S/N, y John F. Kennedy

El reglamento que se aplicará para el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “CAMPAÑA MUJER”.

La promoción “CAMPAÑA MUJER” consiste en:

PREMIO ILUSIÓN

Es importante resaltar que para esta promoción existirá 1 premio, el cual se detallará más adelante.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN “PREMIO ILUSION”

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del centro comercial El Condado Shopping.
3. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido entre el 04 de Marzo del 2022, desde las 10h00 hasta el 03 de Abril del 2022 a las 20h00. El sorteo se realizará el 04 de Abril a las 16h00 en las oficinas Administrativas del Centro Comercial.
4. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en cada una de las ánforas ubicadas en los lugares que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial, de acuerdo al premio de interés del participante.
5. El monto mínimo de participación es de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30.00) con excepción de los concesionarios de vehículos cuya base mínima es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400.00) y de las facturas y notas de venta de Megamaxi cuya base mínima es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50.00).
6. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido IVA.
7. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí. De existir un remanente, éste será contabilizado como un boleto adicional, sea cual fuere el monto.

8. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, debe proporcionar toda la información personal del cliente, no es permitido participar con documentos a nombre de consumidor final.
9. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por los siguientes premios:

PREMIO

1 COMPUTADOR AIO APPLE IMAC 21.5"

El premio NO incluye:

- Algún valor adicional
- Otros servicios no especificados

REGLAS PARA ENTREGA DE "PREMIOS"

1. Todos los clientes que compren durante el período comprendido desde el 04 de Marzo del 2022, a las 10h00 hasta el 03 de Abril del 2022 a las 20h00 podrán canjear sus facturas por cupones y participar en la promoción "CAMPANA MUJER". El sorteo se realizará el día:
 - Miércoles 4 de Abril del 2022 a las 16:00
2. Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido el 04 de Marzo del 2022, desde las 10h00 hasta el 03 de Abril del 2022 hasta las 20h00.
3. El monto mínimo de participación es de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30.00) con excepción de los concesionarios de vehículos cuya base mínima es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400.00) y de las facturas y notas de venta de Megamaxi cuya base mínima es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50.00).
4. Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:
 - a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
 - b. Nombres y apellidos.
 - c. Dirección y sector.
 - d. Teléfono convencional y celular.
 - e. Número de tarjeta de crédito.
 - f. Dirección de correo electrónico.
 - g. Fecha de nacimiento.
 - h. Sexo.
5. Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:
 - Local (se selecciona de la base ingresada).
 - Número de factura.
 - Fecha de factura.
 - Monto.
 - Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
6. La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello "GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN DPTO. MERCADEO" y la fecha.



7. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en las ánforas con el nombre del premio elegido ubicadas en los lugares que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.
8. Todos los boletos de canje que sean depositados en las respectivas ánforas son los que servirán para realizar el sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES “CAMPAÑA SAN VALENTIN” DINERS CLUB:

Los tarjetahabientes Diners Club recibirán triple cupón.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

Los clientes que realicen compras a partir de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30.00) con excepción de los concesionarios de vehículos cuya base mínima es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400.00) y de las facturas y notas de venta de Megamaxi cuya base mínima es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50.00) pueden participar en la promoción de “CAMPAÑA SAN VALENTÍN”, cabe indicar cumpliendo los respectivos procesos que se han detallado anteriormente.

RESTRICCIONES:

CONCESIONARIOS DE VEHÍCULOS: Las facturas y/o notas de venta emitidas por estos establecimientos participarán con una base de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$400.00) del total de la factura y se entregará un boleto por cada CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$400,00).

MEGAMAXI: Las facturas y/o notas de venta emitidas por este establecimiento participará con una base mínima de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$50.00) del total de la factura y se entregará un boleto por cada CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$50.00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON CONDADO SHOPPING:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en Condado Shopping, ni el personal del centro comercial o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

RESTRICCIONES DEL PREMIO:

1 COMPUTADOR AIO APPLE IMAC 21.5”

El premio NO incluye:

- Algún valor adicional
- Otros servicios no especificados

DETALLE VALORIZADO DEL PREMIO:

“1 COMPUTADOR AIO APPLE IMAC 21.5””

DESCRIPCIÓN
Ref. MHK03E/A Procesador Intel Core i5 2.3 GHz Turbo boost hasta 3.60GHz Memoria RAM 8Gb DDR4 Almacenamiento 256Gb SSD Pantalla 21,5" FULL HD (1920 x 1080) Incluye: Mouse y Teclado
TOTAL \$ 1,419.00

PUNTOS DE CANJE PARA “CAMPAÑA MUJER”

1. Isla servicio al cliente Condado Shopping ubicado en el tercer nivel, frente al local de Las Fragancias.
2. Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para la promoción “CAMPAÑA MUJER”, se sacarán del ánfora 5 boletos. Según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Promotora del Condado Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio correspondiente se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Promotora.
- Para el sorteo se solicitará la presencia de un representante del Área Legal de C.C Condado Shopping, el sorteo se realizará:
 - Lunes 04 de Abril del 2022
- Cuando se haya determinado quién es el adjudicatario, se dará a conocer su nombre al público, difundiendo el resultado del sorteo por un medio masivo que son redes sociales.
- Si la Compañía Promotora del centro comercial El Condado Shopping no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.
- El premio, objeto de esta promoción será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales (originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher – si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario.
- Así mismo deberá firmar el acta correspondiente a la entrega del premio.
- El premio es personal e intransferible hasta la entrega del mismo por parte de la Compañía Promotora del Condado Shopping al Adjudicatario. Posterior a ello, el Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Promotora del Centro Comercial Condado Shopping y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.

- Previo a la entrega del premio, el adjudicatario, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley, si el monto llega al valor fijado por la ley, de tal manera que para poder recibir el premio, previamente deberán cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención.
- La Compañía Promotora del Condado Shopping da cumplimiento con la entrega del premio el momento en que hace la entrega de la orden o autorización emitida directamente por los obligados al adjudicatario del premio, cuyos valores previamente fueron cancelados por Condado Shopping a los Auspiciantes, consecuentemente la Compañía Promotora pondrá el límite del costo de cada elemento del premio, por lo que cualquier reclamo en relación con posibles daños o defectos de fábrica serán imputables a la empresa proveedora no a la Compañía Promotora del Condado Shopping.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas el ganador debe asumir los gastos notariales para la recepción del premio.
- La Compañía Promotora del Condado Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen de los adjudicatarios para fines publicitarios.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en los puntos de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información del sorteo.
- En el caso de que el adjudicatario del premio sea empresa, el premio será entregado a nombre de la misma, por intermedio de su representante legal, el mismo que deberá presentar los documentos que lo abalicen como tal.
- Al depositar los cupones en el ánfora para el sorteo, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Si el premio no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Promotora podrá destinar el bien a otra promoción.

Sra. Karla Cruz Vallejo
C.C 1713425583
APODERADA ESPECIAL
CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A